

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33142** MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso ordinario 867/2009 relativo INDUSTRIAS GRÁFICAS PRINTONE, S.A. con CIF A80063522 por Auto de fecha 10 de julio de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190043667-1